SAN RAFAEL, 24 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUY: 0027876/2017 mediante el cual Secretaría Administrativa Financiera gestiona la convocatoria para el otorgamiento de Becas de Capacitación Preprofesional Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la referida convocatoria se realiza en virtud de la renuncia de un beneficiario.

Que, atento a dicha situación y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° punto a) de la Ordenanza N° 54/2009-C.S., se efectúa una nueva convocatoria.

Que la disponibilidad de fondos es de pesos CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS ($ 106.400,00), por lo que pueden otorgar TRES (3) becas.

Que los objetivos generales del Proyecto son:

- Asegurar la calidad de la formación de los futuros profesionales.
- Contribuir a la realización de las acciones necesarias para formar profesionales con competencias para actuar con conocimiento técnico, ética, responsabilidad profesional y compromiso social, considerando el impacto económico, social y ambiental de su actividad, en un marco de desarrollo sostenible local y regional.

Que a fs. 3 se agrega el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Becas, Ayudas Sociales y Otros Pagos a Personas NUI: 734/2018.

Por ello, atento a lo expuesto, y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para el otorgamiento de TRES (3) Becas de Capacitación Preprofesional, según las pautas que se detalla a continuación:

Dra. Ing. ALICIA LOPEZ
DECANA

Cant. Alum-no	Función/Tarea en el prog./ proy.	Alta	Baja	Monto Mensual por alumno	Monto total por alumno	Monto Total 2018
1	Tutor área Secretaria Administrativa Financiera.	01-06-18	31-12-18	6.000,00	6.000,00	42.000,00
		01-02-19	30-06-19	6.000,00	6.000,00	30.000,00
2	Tutores Área Secretaria Académica.	01-09-18	31-12-18	4.300,00	17.200,00	34.400,00
TOTAL						**106.400,00**

Fecha de Inscripción: VEINTIOCHO (28) al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2018, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria.

Documentación a presentar: Certificado de alumno regular, curriculum, fotocopia de D.N.I. y formulario del alta del beneficiario en el seguro de accidentes personales.

ARTÍCULO 2°.- Funciones a Cumplir:

Tutor área Secretaria Administrativa Financiera.	
TAREA:	• Colaborar en la Dirección de Contrataciones y Licitaciones.
REQUISITOS:	• Ser estudiante activo con rendimiento académico positivo. • No estar realizando pasantías educativas o estar gozando de otra beca pre-profesional. • Tener conocimiento de contabilidad. • Tener cursado la asignatura Administración y contabilidad en la hacienda Pública.
CARGA HORARIA:	20 horas semanales.
TUTOR:	Cont. Liliana Rosa PEREZ

Tutores Área Secretaria Académica.	
TAREAS:	• Colaborar en actividades inherentes a funciones administrativas técnicas y operativas según necesidad. • Orientación, apoyo y acompañamiento a docentes y estudiantes universitarios de la FCAI • Establecer relaciones con otras instituciones educativas, mediante vía telefónica, mail, facebook, y otros.
REQUISITOS:	• Ser estudiante activo con rendimiento académico positivo. • No estar realizando pasantías educativas o estar gozando de otra beca pre-profesional. • Tener aprobado el 50% de las obligaciones curriculares de una de las carreras de la FCAI.
CARGA HORARIA:	15 horas semanales.
TUTOR:	Ing. Ángel Augusto ROGGIERO.

Dra. Ing. ALICIA L. ORDOÑEZ
DECANA

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la afectación de las Partidas Presupuestarias según detalle a continuación:
A.1100.039.001.000.11.11.09.00.03.00.5.1.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

Dra. Ing. ALICIA L. ORDOÑEZ
DECANA